

RIO GALLEGOS, **17 OCT. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.706/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Andrea Beatriz PAC mediante la cual solicita licencia breve por estudios en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/24) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 15 y hasta el 23 de octubre de 2005, para participar en el Segundo Coloquio Spinoza, auspiciado por la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en la ciudad de Córdoba;

QUE a fs. 4 mediante Nota N° 415/05 la Jefa de la División Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91- Artículo 1º- Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE el Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

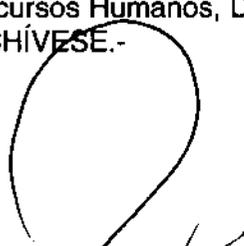
QUE tratado en acto plenario de aprobó por unanimidad conceder la licencia breve por estudios solicitada por la Prof. Andrea Beatriz PAC para participar en el Segundo Coloquio Spinoza, auspiciado por la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en la ciudad de Córdoba;

POR ELLO:

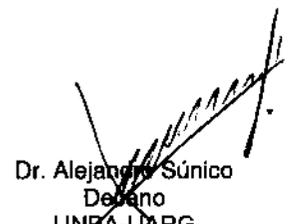
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la Lic. Andrea Beatriz PAC (C.U.I.L. N° 27-20202206-0) licencia breve por estudios en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/24) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 15 y hasta el 23 de Octubre de 2005, para participar en el Segundo Coloquio Spinoza, auspiciado por la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en la ciudad de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Despacho
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

551